



Presidencia del Gobierno
Dirección General de Transformación Digital de los Servicios Públicos

RESOLUCIÓN de la Directora General de Transformación Digital de los Servicios Públicos por la que se determina la composición de la mesa de contratación del expediente del contrato de suministro, instalación de una solución llave en mano de redes de comunicaciones electrónicas de alta velocidad para el refuerzo de conectividad de los centros públicos de referencia (centros sanitarios y sociales) del Gobierno de Canarias, a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria del gasto, con financiación “Next Generation EU” con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

Expediente: MRR-C15.I2-DGTDSP-20

Examinado el expediente tramitado por la Dirección General de Transformación Digital de los Servicios Públicos, para el **contrato de suministro, instalación de una solución llave en mano de redes de comunicaciones electrónicas de alta velocidad para el refuerzo de conectividad de los centros públicos de referencia (centros sanitarios y sociales) del Gobierno de Canarias**, a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria del gasto, con financiación “Next Generation EU” con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

Teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

1º Con fecha de 6 de febrero de 2024, se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP), el anuncio de información previa.

2º Con fecha de 2 de abril de 2024, se emite Resolución de la Directora General de Transformación Digital de los Servicios Públicos n.º 87/2023, mediante la que se acuerda el inicio del expediente de contratación del suministro, instalación de una solución llave en mano de redes de comunicaciones electrónicas de alta velocidad para el refuerzo de conectividad de los centros públicos de referencia (centros sanitarios y sociales) del Gobierno de Canarias, a adjudicar mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria del gasto, con financiación “Next Generation EU”, mecanismo de recuperación y resiliencia (MRR).

3º El presupuesto base de licitación, que incluye el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) al 7%, asciende a **222.630,14 €**, conforme a los siguientes importes:

PRESUPUESTO DEL CONTRATO	
CONCEPTO	IMPORTE
Presupuesto neto, sin IGIC	208.065,55 €
IGIC (7%)	14.564,59 €
PRESUPUESTO BASE LICITACION (PBL)	222.630,14 €

4º El valor estimado del contrato, asciende a 208.065,55 €, sin IGIC.

5º Existe el crédito presupuestario adecuado y suficiente para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, con cargo a la partida presupuestaria 06.70.491A.623.02.00, fondo 70M0803, proyecto de inversión 246G0179/C-15 I-2 “Refuerzo Conect Cent Pub Ref MRR C15.I2”, por los siguientes importes:

Presupuesto base de licitación por importe de 221.630,14€ conforme al siguiente desglose:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA GUADALUPE GONZALEZ TAÑO - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 29/05/2024 - 15:45:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 181 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 2614 - Fecha: 31/05/2024 07:16:42	Fecha: 31/05/2024 - 07:16:42
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0SpSzSCNsrrqRKStb1YMQ8XU0wcNIqto0h	
El presente documento ha sido descargado el 31/05/2024 - 07:17:04	



Año	IMPORTE NETO	IGIC	TOTAL
2024	208.065,55€	14.564,59€	222.630,14€
TOTAL	208.065,55€	14.564,59€	222.630,14€

La presente licitación está financiada con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia del instrumento Next Generation EU en los términos establecidos en el Real Decreto 987/2021, de 16 de noviembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversas acciones de refuerzo de conectividad en centros públicos de referencia, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicado en el BOE número 275 de 17 de noviembre de 2021 y su modificación efectuada a través del Real Decreto 1135/2023, de 19 de diciembre, publicado en el BOE número 9, de 10 de enero de 2024.

El mencionado Real Decreto tiene por finalidad la ejecución parcial de la inversión C15.I2 «Acciones de refuerzo de conectividad en centros de referencia, motores socioeconómicos y proyectos tractores de digitalización sectorial» del componente 15 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que incluye acciones de refuerzo de la conectividad en centros de referencia (Programa UNICO– Servicios públicos). Con las ayudas incorporadas se pretende contribuir parcialmente al objetivo total cuantitativo del CID #238 de la inversión C15.I2, que incluye que al menos 9.000 centros de referencia y servicios públicos (como centros de salud, centros de educación y formación y centros de I + D públicos) alcancen una velocidad de conectividad de 1- Gigabit. De acuerdo con el PRTR, el plazo máximo para la ejecución de las actuaciones objeto de ayuda es el 31 de diciembre de 2023.



El 2 de octubre de 2023, la Comisión Europea aprobó la Adenda al PRTR, a través de la cual se modifica el calendario y la definición de algunos hitos originalmente establecidos en el PRTR. En concreto, se extiende el plazo de ejecución del hito CID #238 al 31 de diciembre de 2024.

Esta ampliación del plazo de ejecución supuso la modificación del Real Decreto 987/2021, de 16 de noviembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversas acciones de refuerzo de conectividad en centros públicos de referencia, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

6º El informe de fiscalización previa favorable fue emitido por la Intervención General en fecha 10 de mayo de 2024.

7º Mediante Resolución nº. 146/2024 de la Directora General de Transformación Digital de los Servicios públicos de fecha 13 de mayo, se aprueba el expediente del contrato de suministro, instalación de una solución llave en mano de redes de comunicaciones electrónicas de alta velocidad para el refuerzo de conectividad de los centros públicos de referencia (centros sanitarios y sociales) del Gobierno de Canarias, a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria del gasto, con financiación “Next Generation EU” con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR); el gasto, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el mismo.

8º Con fecha de 28 de mayo de 2024, mediante Resolución n.º. 180/2024, la Directora General de Transformación Digital de los Servicios Públicos acuerda modificar el anuncio de licitación y el pliego de cláusulas administrativas particulares del expediente del contrato de suministro, instalación de una solución llave en mano de redes de comunicaciones electrónicas de alta velocidad para el refuerzo de conectividad de los centros públicos de referencia (centros sanitarios y sociales) del Gobierno de Canarias, a adjudicar mediante procedimiento abierto

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA GUADALUPE GONZALEZ TAÑO - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 29/05/2024 - 15:45:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 181 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 2614 - Fecha: 31/05/2024 07:16:42	Fecha: 31/05/2024 - 07:16:42
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0SpSzSCNsrqRKStB1YMQ8XU0wcNIqto0h	 
El presente documento ha sido descargado el 31/05/2024 - 07:17:04	



simplificado y tramitación ordinaria del gasto, con financiación “Next Generation EU” con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

El plazo para la presentación de ofertas se amplía hasta las 15.00 (hora de PLACSP) del 4 de junio de 2024.

9º Se hace constar que las personas propuestas como miembros de la mesa de contratación no han participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia y que ninguna de ellas ejerce como cargo público representativo, ni como personal eventual.

Sin embargo, se ha propuesto como presidenta suplente, secretario titular y suplentes, y vocales titulares y suplentes a personal funcionario interino adscrito a la unidad administrativa provisional contratación-tecnológica, dada la dificultad de contar con personal funcionario de carrera que ejerza como tales y que estén disponibles en las fechas en las que pretende realizarse las sesiones del órgano colegiado.

Con carácter previo a la constitución de la mesa de contratación, y, en los casos en los que se produzca un cambio en los miembros de esta, se dará cumplimiento a lo establecido en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

9º Las sesiones de las Mesas de contratación se podrán celebrar por videoconferencia.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

El órgano de contratación, que actúa en nombre de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, es la Directora General de Transformación Digital de los Servicios Públicos, según nombramiento efectuado por el Decreto 246/2023, de 24 de julio, en relación con el Decreto 203/2019, de 1 de agosto por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias.

Visto lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el punto 2 de la cláusula 15 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige esta contratación.

RESUELVO

Que la Mesa de contratación que actúe en el procedimiento de referencia, esté integrada por los siguientes miembros:

- **Presidenta:** Silvia Gómez Molina, adscrita al puesto de subdirección de la unidad administrativa provisional contratación administrativa, fondos Next Generation EU.

Suplente: Carmen Dolores Castedo González, adscrita a la jefatura de sección de la unidad administrativa provisional contratación fondos Next Generation EU.

- **Vocales:** Carmen Dolores Castedo González, adscrita a la jefatura de sección de la unidad administrativa provisional contratación fondos Next Generation EU.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA GUADALUPE GONZALEZ TAÑO - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 29/05/2024 - 15:45:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 181 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 2614 - Fecha: 31/05/2024 07:16:42	Fecha: 31/05/2024 - 07:16:42
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0SpSzSCNsqrRKStB1YMQ8XU0wcNIqto0h	 
El presente documento ha sido descargado el 31/05/2024 - 07:17:04	



Suplentes: Roger Fernando González Camacho, personal técnico adscrito a la unidad administrativa provisional tecnológica fondos Next Generation EU y Tatiana García Pereda, personal técnico adscrita a la unidad administrativa provisional tecnológica fondos Next Generation EU.

- **Representante de los Servicios Jurídicos:** Silvia María Rosselló Hernández, adscrita al puesto de subdirectora de la unidad administrativa provisional de gestión, seguimiento y control de fondos Next Generation EU.

Suplentes: María Elena Fernández Aguirre, adscrita a la jefatura de servicio de asuntos generales y contratación de la secretaria general técnica y Sonia Gómez Castro, adscrita a la jefatura de servicio control y antifraude de la unidad administrativa provisional gestión, seguimiento y control fondos, Secretaria General Técnica.

- **Representantes de la Intervención General:** Elena María Barber Rosado, Jefa de Sección adscrita a la Intervención General de la Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea.

Suplente: Elisa Audelia Carlos González, personal técnico adscrita a la Intervención General, Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea.

- **Secretario:** Escolástico Aguiar Losada, personal técnico adscrito a la unidad administrativa provisional tecnológica fondos Next Generation EU.

Suplentes: Carmen Dolores Castedo González, adscrita a la jefatura de sección de la unidad administrativa provisional contratación fondos Next Generation EU y Laura de las Nieves Reyes Delgado, personal administrativo adscrita a la unidad administrativa provisional contratación fondos Next Generation EU.

De acuerdo con el artículo 326.6 LCSP, la mesa de contratación que intervenga en el procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159 de la presente Ley se considerará válidamente constituida si lo está por el Presidente, el Secretario, un funcionario de entre quienes tengan atribuido legal o reglamentariamente el asesoramiento jurídico del órgano de contratación y un funcionario que tenga atribuidas las funciones relativas a su control económico-presupuestario.

LA DIRECTORA GENERAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Guadalupe González Taño

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA GUADALUPE GONZALEZ TAÑO - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 29/05/2024 - 15:45:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 181 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 2614 - Fecha: 31/05/2024 07:16:42	Fecha: 31/05/2024 - 07:16:42
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0SpSzSCNsrrqRKStB1YMQ8XU0wcNIqto0h	 
El presente documento ha sido descargado el 31/05/2024 - 07:17:04	